



Presupuesto General del Estado 2021

PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Presupuesto General del Estado 2021

PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



ÁREA MACROECONOMÍA Y DESARROLLO

Marzo 2021

Fundación Nacional para el Desarrollo
San Salvador

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE),
Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF)
Una publicación del Área Macroeconomía y Desarrollo.

Primera edición Ebook
ISBN 978-99961-49-64-1 (E-Book, pdf)
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Marzo de 2021
FUNDE, 2021. Derechos Reservados.

La preparación de este documento fue posible gracias al apoyo de Christian AID y de Irish Aid. Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de la FUNDE, y no representa, necesariamente, el pensamiento de Christian Aid o de Irish Aid.



Tabla de contenido

Introducción/ 6

CAPÍTULO UNO

Presupuesto General del Estado/ 9

CAPÍTULO DOS

Ingresos fiscales/ 11

Ingresos corrientes/ 11

Ingresos de capital/ 13

Financiamiento vía deuda/ 13

Contribuciones especiales/ 15

Las fuentes de financiamiento/ 15

CAPÍTULO TRES

Gasto Público/ 17

Gasto corriente/ 17

Gasto de capital/ 19

Aplicaciones financieras/ 21

Gasto de contribuciones especiales/ 21

Costo previsional/ 21

CAPÍTULO CUATRO

Gasto por división del Gobierno central/ 23

Presupuesto institucional del Ejecutivo/ 24

Conclusiones/ 29

Fuentes de consulta/ 32

Introducción

El presupuesto general del Estado se constituye financieramente en el pilar principal para el funcionamiento del aparato del Estado; por lo que, en cada ejercicio fiscal, el Gobierno debe contar con un presupuesto aprobado por el órgano Legislativo, tal como lo establece la Constitución de la República de El Salvador.

Para 2021, se aprobó un presupuesto de ingresos y gastos, previo a un análisis del proyecto de presupuesto. En este sentido, se ha procedido a analizar aquellos aspectos relevantes de la siguiente manera: primero, se inicia analizando los ingresos fiscales, teniendo presente que el país aún está enfrentando los efectos de una pandemia que no ha finalizado a nivel mundial, pues tal emergencia ha ocasionado graves problemas en el ámbito económico, social y fiscal. Esta situación ha requerido demandar más recursos de lo habitual, debido a las fuertes caídas que se han registrado en los ingresos corrientes; por ello, se observa las estimaciones que se esperan percibir de los ingresos tributarios. También, en esta sección correspondiente a los ingresos, se conoce el financiamiento vía deuda que utilizará el Gobierno para costear una parte del presupuesto.

Segundo, la parte más importante del presupuesto es la distribución de los ingresos totales del Estado; es decir, a qué gasto se destinan los recursos del Estado. Por ello, se aborda el gasto público por clasificador económico, lo que permite conocer las concentraciones de recursos que poseen el gasto corriente, el gasto de capital, las aplicaciones financieras, el gasto de contribuciones

especiales y el costo previsional. A su vez, se comparan estos gastos con respecto a los del año pasado y, en algunas ocasiones, se relacionan con el proyecto de presupuesto 2021.

Finalmente, el presupuesto se aborda a nivel institucional, con el propósito de determinar cuáles son las instituciones públicas que tienen mayor peso en la asignación de fondos, a lo que comúnmente nos referimos como las que poseen fuertes asignaciones presupuestarias.



El presupuesto general del Estado se constituye financieramente en el pilar principal para el funcionamiento del aparato del Estado; por lo que, en cada ejercicio fiscal, el Gobierno debe contar con un presupuesto aprobado por el órgano Legislativo, tal como lo establece la Constitución de la República de El Salvador”.

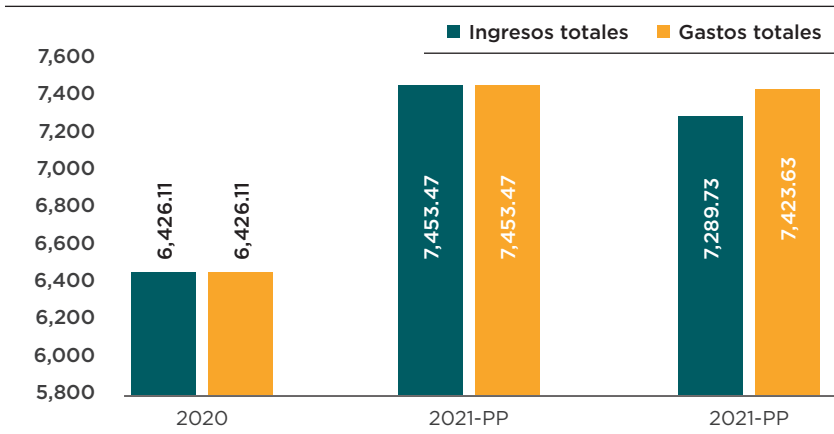
Ingresos fiscales

CAPITULO UNO

El presupuesto general del Estado de 2021, publicado en el Diario Oficial de El Salvador y en el Portal de Transparencia Fiscal, se encuentra desfinanciado por un monto de \$133.90 millones (en dólares estadounidenses, USD); sin embargo, tomando en cuenta esta cifra desfinanciada, el presupuesto asciende a \$7,423.63 millones. Es importante aclarar que la Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto que asciende al mismo monto del proyecto de presupuesto, de \$7,453.47 millones, pero con reorientaciones de recursos; esta es una cifra diferente a la que presenta y ejecuta, por el momento, el Ejecutivo; posteriormente, realizará modificaciones presupuestarias para adecuarlo como lo tenía previsto con el proyecto de presupuesto, ya que apuesta porque la mayoría de la nueva legislatura estará su favor. El desequilibrio presupuestario se puede observar en el gráfico 1.

Gráfico 1

Presupuesto general del Estado 2020-2021, en millones de USD



Fuente: Ministerio de Hacienda

A primera vista, el órgano Ejecutivo estaría violando el principio de equilibrio presupuestario establecido el artículo 226 de la Constitución de la República, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y el artículo 11, inciso 1, de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Para comprender mejor el porqué de un desequilibrio presupuestario, y cómo se puede solucionar dicho problema, se analizarán, en principio, las estimaciones de los ingresos y las modificaciones que sufrieron con relación al proyecto de presupuesto.

Ingresos fiscales

CAPITULO DOS

La proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 es de \$7,289.73 millones, lo que significa una reducción de 2.2 %, con respecto al proyecto de presupuesto, y un incremento de 13.4 % en relación con el presupuesto de 2020. Este crecimiento está totalmente relacionado con el alza de los ingresos corrientes.

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes no sufrieron ningún cambio al momento de ser aprobados; es decir, que tal como el Ministerio de Hacienda lo presentó, así quedó programado para el ejercicio fiscal 2021; pese a que organizaciones de la sociedad civil manifestaron que la proyección de los ingresos corrientes no es congruente con la situación económica, agravada por la crisis sanitaria que atraviesa el país. Estas organizaciones de la sociedad civil consideran que los ingresos proyectados en el presupuesto 2021 están sobreestimados; por ejemplo, como Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), consideramos que los ingresos corrientes están sobreestimados por \$714.1 millones; asimismo, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) estima que son \$630 millones más en la recaudación de IVA que prevé el Gobierno; mientras que la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) advierte que el presupuesto de 2021 tiene una sobreestimación de ingresos alejado de la realidad económica del país, pues calcula que son al menos \$647 millones de sobrevaloración de los ingresos.¹

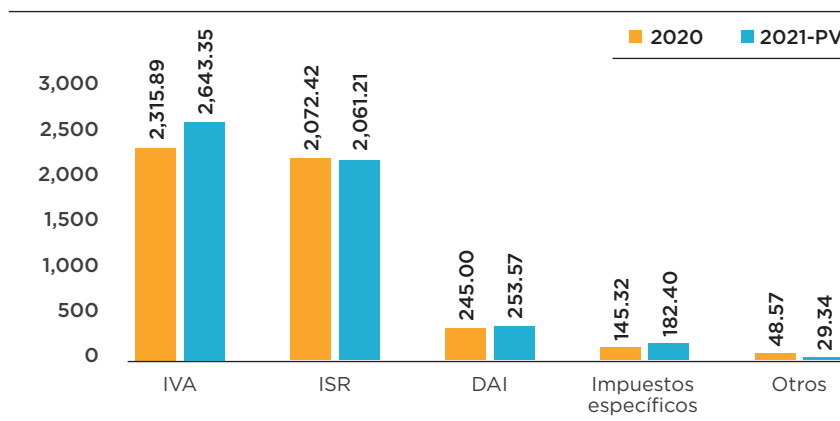
1. Información destacada por los medios de prensa: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/presupuesto-2021-sobreestima-ingresos-74millones-funde/776135/2020/>

A pesar de que dichos ingresos han mostrado fuertes caídas desde que se presenció la pandemia de la COVID 19, las autoridades del Ministerio de Hacienda consideran que las proyecciones se basaron en los planes de fiscalización y aplicación de medidas administrativas que pretenden llevar a cabo, según ellos, planes orientados a promover el cumplimiento de las normas tributarias como la antievasión y el anticontrabando. Desde esta óptica, los planes que se pretenden aplicar son bienvenidos, pues ayudarán a mejorar los ingresos del Estado; pero el punto relevante es qué tan eficientes y eficaces serán para que estimen recaudar más de \$300 millones.

Los ingresos tributarios son los que influyen, principalmente, en el crecimiento de los ingresos fiscales y los ingresos corrientes, pues al interior de ellos están los impuestos que perciben fuertes recaudaciones. Estos son el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Para el 2021, el IVA muestra un fuerte incremento de \$327.46 millones, con relación a lo que se programó para el 2020, tal como se observa gráficamente.

Gráfico 2

Comparativo de los ingresos tributarios en los presupuestos votados 2020-2021, en millones de USD



Fuente: Ministerio de Hacienda

En cuanto al Impuesto Sobre la Renta (ISR), se proyecta una menor recaudación a lo que se aprobó en 2020, con \$11.21 millones menos. Esto está asociado por el bajo nivel de empleo que se registra actualmente, ya que las estadísticas proyectan que el empleo tardará mucho en recuperarse de sus caídas. Otros tipos de impuestos, también, reflejan disminuciones en su recaudación de ingresos para el presente año.

Ingresos de capital

Los ingresos de capital muestran un incremento para el corriente año, por un monto de \$10.62 millones adicionales, en relación con lo que se aprobó en 2020, estimando percibir un monto total de \$35.55 millones. Este incremento y la mayor concentración de estos ingresos se debe a que comprenden las donaciones, que principalmente provienen de organismos gubernamentales y multilaterales. Las autoridades estiman que se tendrá, aproximadamente, \$34.91 millones en concepto de donaciones. Lo importante de estas donaciones es que tienen un destino para ser ejecutadas, específicamente para llevar a cabo programas sociales y proyectos de inversión social. En esta ocasión, son siete programas los que se pretenden ejecutar con donaciones para el presente año. Los programas con fuertes donaciones son: Apoyo al Plan El Salvador Seguro y Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), con monto de \$25.16 millones y \$5.82 millones, respectivamente.

Financiamiento vía deuda

De acuerdo con el presupuesto publicado en el Portal de Transparencia Disical, el Gobierno central utilizará financiamiento vía deuda por un monto de \$1,412.92 millones, lo que refleja un crecimiento del 66.22 % respecto a lo que se aprobó en el 2020. De estos recursos, se encuentran \$233.22 millones que están orientados para la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, préstamos externos que ya están contratados y ratificados desde años anteriores por la Asamblea Legislativa. Por mutuo acuerdo, ambos órganos decidieron que la otra parte del financiamiento de deuda del presupuesto

sea con la parte restante que queda pendiente de la primera autorización de deuda, a causa de la pandemia. Para ello, fue necesario que el Legislativo reformara el Decreto Legislativo No. 8, que contenía la distribución de los \$2,000 millones, el cual quedó de la siguiente manera:

Tabla 1

Destino final de los recursos de los \$2,000 millones autorizados para paliar los efectos de la pandemia COVID-19

Destino	Original	Reforma
Gobiernos municipales	600.00	366.70
Para la emergencia de la COVID-19	1,400.00	1,508.30
Pensión mínima		125.00
Total autorizado	2,000.00	2,000.00

Fuente: Decreto Legislativo No. 608 y No. 797

Una parte de estos recursos fueron incorporados al presupuesto de 2020, por el monto de \$659 millones, por lo que solo quedan disponibles \$1,341 millones. Tomando en cuenta lo anterior y la reforma, a los gobiernos municipales solo le queda disponible la cantidad de \$175 millones, debido a que ya se le fue transferido el 52.28 % en el presupuesto de 2020. Mientras que el Gobierno tiene una disponibilidad de recursos por \$1,041 millones, la cual le permitirá financiar una parte del presupuesto de 2021. Con una parte de este monto, la Asamblea Legislativa decidió aumentar la pensión mínima, el acto de tal decisión es bueno; sin embargo, el problema es la fuente de financiamiento que se utilizará después de finalizar el año, pues esta fuente de recursos solo es para el 2021 y no se valoró qué será de los demás años, cuando estamos a punto de llegar a una deuda pública igual al PIB. Sin duda alguna, esta decisión tendrá impactos negativos en las finanzas públicas del Estado, pues tenía que ser estudiada y analizada por expertos del tema, para que presentaran estudios

técnicos en que se reflejen las consecuencias fiscales que tendría el país al asumir tal responsabilidad.

Es importante mencionar que el financiamiento vía deuda, que aprobó la Asamblea Legislativa es otro, el cual asciende a \$1,575.42 millones, mismo monto del proyecto de presupuesto. Con dicho financiamiento de deuda, el presupuesto quedaba equilibrado tanto en los ingresos como en el gasto.

El desequilibrio presupuestario resulta porque el presidente de la República vetó dos decretos que contenían préstamos que financiarían el presupuesto general del Estado 2021, los cuales ascendían en su conjunto a un monto de \$300 millones y provenían del Banco Interamericano de Desarrollo. Los recursos de dichos préstamos financiarían el incremento del FODES y el aumento de la pensión mínima.²

Contribuciones especiales

Los ingresos por contribuciones especiales ascienden a \$144.76 millones, los cuales muestran una disminución de \$185.09 millones, en relación al presupuesto de 2020; **esto se origina porque tres de las seis contribuciones que se tenían en el país finalizaron sus efectos legales el año pasado, las cuales son: Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.**

Las fuentes de financiamiento

Se estima que el presupuesto general del Estado tendrá solo tres fuentes de financiamiento con un monto aprobado de \$7,289.73 millones, de las cuales el fondo general es el que financiará buena parte al gasto público, con \$5,841.91

2. Para más información: <https://diario.elmundo.sv/presidente-sancionara-presupuesto-2021-y-vetara-estos-dos-prestamos/>

millones, lo que representa el 78.69 % del gasto público. Por su parte, los préstamos externos cubrirán el 19.03 % del gasto total, este alto nivel de financiamiento se explica porque la Asamblea decidió financiar el presupuesto con una parte de la autorización de los \$2,000 millones, que fue con el propósito de paliar los efectos de la pandemia. Las donaciones son la última fuente de financiamiento del gasto, con los recursos con que cuenta le permitirá financiar el 0.47 % del presupuesto del gasto total. Con estas tres fuentes de financiamiento, aún no es suficiente para que el gasto esté totalmente financiado, pues hace falta 1.8 % de financiamiento.

Gasto Público

CAPITULO TRES

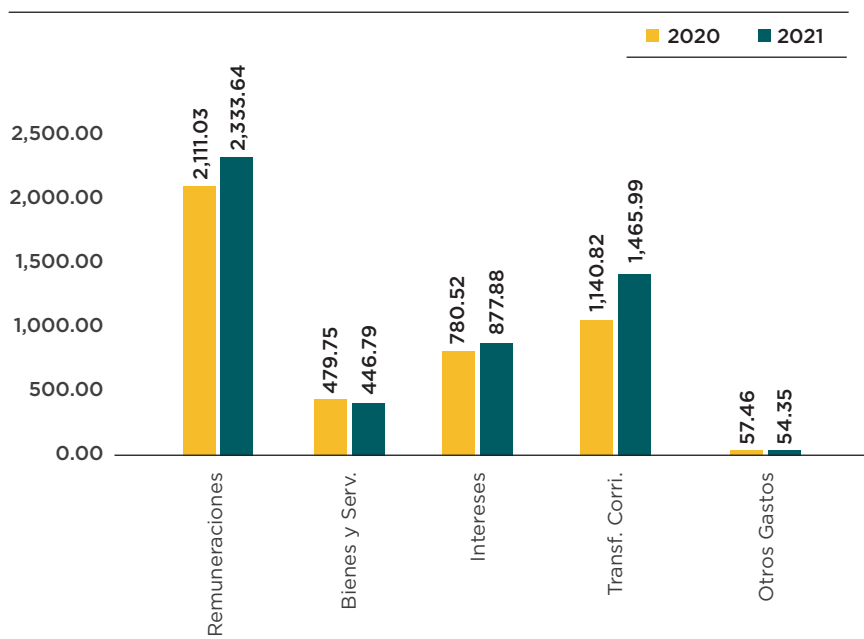
Históricamente, el gasto público ha estado por encima de los ingresos fiscales que percibe el Estado, pero siempre ha estado equilibrado con el financiamiento vía deuda; tal equilibrio presupuestario no existe para el 2021, pues se refleja que una parte mínima del gasto público no está financiada, por un monto de \$133.90 millones. Se estima que el gasto público será, aproximadamente, de \$7,423.63 millones para el corriente año, el cual registra un crecimiento de 15.52 % con respecto al presupuesto del año pasado; sin embargo, no es el mismo monto que el Legislativo aprobó, ya que en la Asamblea se aprobó el mismo monto que se presentó en el proyecto de presupuesto.

Gasto Corriente

El gobierno estima ejecutar un monto de \$5,178.65 millones en concepto de gasto corriente, cifra que es mayor a lo que se aprobó en el 2020, lo que refleja un incremento del 13.33 %. El gasto corriente se concentra mayoritariamente en las remuneraciones, con una asignación presupuestaria del 45.06 %, tal asignación es mayor por \$222.61 millones con respecto al año 2020. **Se puede decir que este incremento es porque el Gobierno ha contratado nuevo personal, con 3,243 plazas adicionales; asimismo, se aplicó escalafón a las áreas de Salud, Educación y Seguridad; adicionalmente, los elementos policiales y de la Fuerza Armada recibirán un complemento salarial adicional por el monto de \$100 por cada personal.** Las instituciones que reflejan fuertes contrataciones de personal son: Justicia, con 1,839 plaza nuevas; Salud, con 1,255 empleos nuevos, y Presidencia, que contrató a 154 personas adicionales.

Gráfico 3

Destino del gasto corriente 2002-2021, en millones de USD



Fuente: Ministerio de Hacienda

Las transferencias corrientes son el segundo gasto corriente que mayor asignación presupuestaria registra, con el 28.31 %; a la vez, muestra un incremento del 28.50 % en relación con lo aprobado el año anterior, lo que equivale a \$325.17 millones adicionales. Este incremento se dirige al resto del Sector Público, mismo sector que registra casi todos los recursos de las transferencias corrientes con el 88.27 %. El sector privado recibirá menos de

este tipo de transferencias, en relación con lo que se programó en el 2020, pasando de \$189.22 millones a \$166.27 millones en el 2021. Lo restante de las transferencias corrientes se dirige al sector externo, con un monto asignado de \$5.66 millones.

Los intereses de la deuda van aumentando en cada ejercicio fiscal; para el 2021, el monto asignado es mayor por \$97.36 millones, en relación con lo que se estimó para el 2020. Los intereses que se estiman pagar serán por las deudas adquiridas por títulos valores y por préstamos, siendo la primera deuda la que registra altos niveles de intereses, debido a que el 85.61 % de los intereses es por este tipo de deuda; además, los gobiernos recurren a adquirir más de esta deuda que por préstamos.

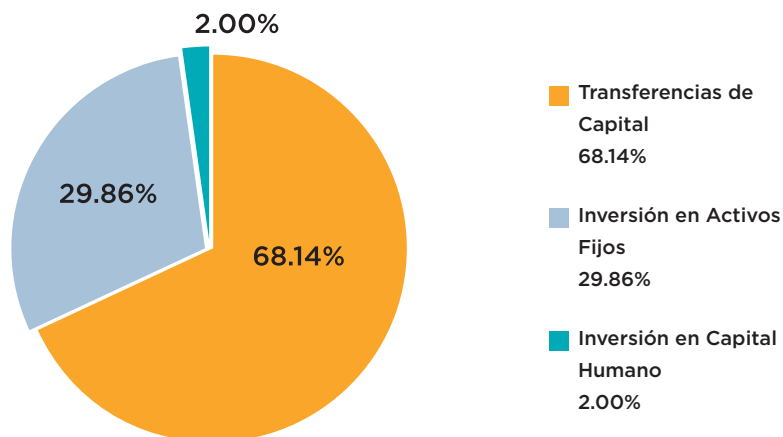
Los bienes y servicios tienen programado un monto de \$446.79 millones, lo que refleja una disminución con respecto al presupuesto de 2020 y al proyecto de presupuesto, por un monto de \$32.96 millones y \$79.06 millones, respectivamente. Estos recursos se destinan para el funcionamiento adecuado de las instituciones y mejorar la prestación de los servicios públicos a la sociedad salvadoreña y atender las necesidades que surjan.

Gasto de Capital

Para el 2021, se estima ejecutar un monto de \$1,346.27 millones en concepto de gasto de capital, el cual muestra un incremento del 43.67 % con respecto al año pasado. La mayor parte del aumento se dirige para inversiones en Activos Fijos, con \$360.60 millones, debido a que el ramo de Educación llevará a cabo el proyecto para el desarrollo de continuidad educativa, con un monto asignado de \$219.70 millones, con el propósito de comprar equipos informáticos y proporcionarlos al sector educativo público.

Gráfico 4

Asignación presupuestaria de las cuentas del gasto de capital 2021, en %



Fuente: Ministerio de Hacienda

Las transferencias de capital son el primer gasto en concentrar buena parte del gasto de capital, pues la asignación presupuestaria es de \$686.15 millones, similar al gasto de inversiones en Activos Fijos de \$640.36 millones. Las transferencias de capital reflejan un aumento de \$47.63 millones en relación con el año pasado. La inversión en capital humano solo concentra el 2 % del gasto de capital, lo que equivale a \$19.76 millones.

Aplicaciones financieras

Las aplicaciones financieras se refieren a la amortización de endeudamiento público; para el corriente año, el Estado tendrá que pagar un monto de \$283.67 millones en concepto de este gasto; dicha cifra es menor a lo que se programó para el 2020, lo que representa una disminución de \$37.85 millones. El país amortiza más deuda exterior que interna, pues el 97.73 % de la amortización se dirige para el mercado exterior.

Gasto de contribuciones especiales

El gasto de contribuciones especiales ha disminuido con relación al año anterior, debido a que su fuente de ingresos se vio afectada por la finalización de tres contribuciones que se aprobaron en años anteriores. En el presupuesto de gasto, las contribuciones tienen una asignación de \$134.76 millones, las cuales se dirigen para financiar el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Fondo de Conservación Vial.

Costo previsional

Por naturaleza, el costo de las pensiones crece cada vez más; sobre todo, cuando se acerca el periodo de jubilación que se extendió con la reforma que se aplicó en el 2017; para el corriente año, el costo de las pensiones asciende a \$480.27 millones, con el propósito financiar el pago de las pensiones y pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Pese a que se conoce que las autoridades legislativas decidieron aumentar la pensión mínima y el Ejecutivo en el monto determinado reconoció tal decisión, en el presupuesto no se refleja el monto de este incremento, pues el monto que se muestra es el mismo del proyecto de presupuesto. Además, esta decisión fue repentina, no posee un estudio técnico que refleje el impacto fiscal que tendrá el Estado al asumir dicha responsabilidad.



Se estima que el gasto público será, aproximadamente, de \$7,423.63 millones para el corriente año, el cual registra un crecimiento de 15.52 % con respecto al presupuesto del año pasado; sin embargo, no es el mismo monto que el Legislativo aprobó, ya que en la Asamblea se aprobó el mismo monto que se presentó en el proyecto de presupuesto.”

Gasto por división del Gobierno central

CAPITULO CUATRO

La importancia de este análisis del gasto es conocer a las instituciones que poseen fuertes asignaciones presupuestarias y fuertes incrementos. Para ello, se observa cuál es el presupuesto por división del Gobierno central, incluyendo los gastos obligatorios del Estado; el órgano Ejecutivo posee la mayor parte del presupuesto e incremento presupuestario, debido a que tiene a las instituciones que hacen funcionar la administración del Gobierno (ramos o ministerios).

Tabla 2

Variación del presupuesto por división del Gobierno central, 2020-2021

Destino	2020	2021	Variación absoluta
Órgano Legislativo	58.30	58.30	0.00
Órgano Judicial	302.25	341.79	39.54
Órgano Ejecutivo	3,542.22	4,262.31	720.09
Ministerio Público	136.48	164.54	28.06
Corte de Cuentas de la República	44.27	48.71	4.44
Otras entidades	30.49	28.73	-1.76
Transf. Var	1,099.90	1,235.75	135.85
Obligaciones G. Estado	110.15	121.94	11.79
Deuda Pública	1,102.04	1,161.55	59.51
Total	6,426.11	7,423.63	997.52

Fuente: Ministerio de Hacienda

A pesar de que las transferencias varias no es una institución como tal, es un gasto que adquiere muchos recursos de las arcas del Estado para ser transferidos con base en las necesidades establecidas o cumplir las leyes que las establecen. Para el 2021, estas transferencias tienen un monto programado de \$1,235.75 millones; asimismo, es la segunda división en mostrar un fuerte incremento, tal como lo refleja la tabla 2. Es importante mencionar que las dos transferencias que más recursos absorben, y se tienen que hacer para respetar las leyes que las respaldan, son: financiamiento a gobiernos municipales y financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, con montos asignados por \$554.63 millones y \$480.27 millones; en conjunto, representan el 83.75 % de las transferencias totales que realiza el Gobierno y son las únicas transferencias que registran fuertes incrementos, por \$57.43 millones y \$82.94 millones, respectivamente. Otras transferencias que tienen montos significativos son: financiamiento al programa de rehabilitación de lisiados, con un monto de \$52.98 millones; programa de erradicación de la pobreza, prevención de la violencia y compensación a víctimas del conflicto armado, con una asignación de \$46.90 millones; y el financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, con una programación de \$64.00 millones.

El gasto por división del Gobierno central deja claro que la deuda pública es un condicionante del presupuesto. Dentro de esta categoría se incluye el servicio de la deuda, que es su amortización a capital e intereses. En este sentido, se estima que el Estado tendrá que pagar \$1,161.55 millones en concepto de servicio deuda, siendo los intereses en absorber el 75.58 % de tal pago; lo restante de 24.42 % se dirige para amortizar deuda.

Presupuesto institucional del Ejecutivo

Como se mencionó anteriormente, es el órgano Ejecutivo el que concentra buena parte del presupuesto de 2021, con el 57.42 % de los recursos, por lo que es conveniente conocer a las instituciones que tienen mayores asignaciones presupuestarias y que muestran fuertes aumentos.

Tabla 3

Presupuestos institucionales del órgano Ejecutivo 2020, en millones de USD

Presupuesto	2020	2020-PV	Variación absoluta
Órgano Ejecutivo	3,542.22	4,262.31	720.09
Presidencia	93.89	48.55	-45.34
Ramo de Hacienda	111.84	87.89	-23.95
Ramo de Relaciones Exteriores	44.91	44.72	-0.20
Ramo de Defensa	220.39	220.00	-0.38
Ramo de Gobernación	67.17	191.02	123.85
Ramo de Justicia	554.68	636.27	81.59
Ramo de Educación	1,039.24	1,345.88	306.64
Ramo de Salud	757.85	1,037.56	279.71
Ramo de Trabajo	18.00	17.99	-0.01
Ramo de Cultura	23.46	24.93	1.47
Ramo de Vivienda	12.53	11.51	-1.02
Ramo de Desarrollo	13.26	12.34	-0.92
Ramo de Economía	111.77	120.65	8.88
Ramo de Agricultura	65.70	74.75	9.05
Ramo de Obras P.	354.16	357.18	-6.98
Ramo de MARN	14.98	14.21	-0.77
Ramo de Turismo	28.39	16.88	-11.52

Fuente: Ministerio de Hacienda

El ramo de Educación es la institución a la que más recursos se le ha asignado para la continuidad del trabajo educativo del sector público, su presupuesto representa el 31.54 % del órgano Ejecutivo y el 18.13 % del gasto público. **La mayor parte de los recursos para Educación se destinan para el gasto de remuneraciones, con un monto asignado de \$769.19 millones.** Asimismo, es la institución que registra aumento presupuestario debido a que al personal docente y administrativo se les aplicó el escalafón como incentivo laboral; además, este incremento es porque las autoridades estiman comprar equipos informáticos para fortalecer la educación en medio de la pandemia que aún persiste, lo cual es un proyecto nuevo que tiene programado un monto de \$219.70 millones.

La segunda institución que tiene fuertes recursos presupuestarios es el ramo de Salud, con \$1,037.56 millones, del cual el 54.51 % de los recursos se dirigen para cubrir toda la red hospitalaria, las unidades de salud, FOSALUD y red comunitaria. Además, la institución tiene que brindar subsidios a diferentes organizaciones y fundaciones sin fines de lucro, con el monto a transferir de \$5.45 millones, cifra que se incrementó por las modificaciones que hizo el Legislativo para la aprobación del presupuesto.

El ramo de Justicia y Seguridad Pública es la tercera institución en tener un presupuesto alto, pues posee el 14.93 % del gasto del Ejecutivo y el 8.57 % del gasto público. **Su presupuesto se concentra, principalmente, en el gasto de remuneraciones debido a que posee, aproximadamente, 38,637 plazas, en su mayoría son elementos policiales que reciben otros beneficios adicionales al salario.** Además, es la cuarta institución en mostrar un incremento de presupuesto con relación al 2020, de \$81.59 millones, el cual surge porque se aplicó el escalafón policial y se aumentó el bono trimestral en \$100 para cada personal operativo y administrativo de la PNC. Es importante mencionar que esta institución sufrió una disminución, con respecto al proyecto de presupuesto, de \$18.99 millones menos.

Por otra parte, el ramo de Gobernación no solo concentra una parte significativa del presupuesto, sino que registra el tercer incremento más fuerte respecto al año pasado, con \$123.85 millones adicionales; además, es el ramo que más incremento tuvo en relación al proyecto de presupuesto: \$48.93 millones adicionales; seguido por el ramo de Educación, con un aumento de \$25.45. **Estos incrementos se explican porque dicho ramo será el encargado de transferir recursos al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, por \$162.53 millones, de los cuales el 89.80 % será financiado por el fondo general y el resto proviene del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE).** Dicho instituto recibió más de \$60 millones respecto al proyecto de presupuesto, debido a que las autoridades legislativas decidieron reorientarle más recursos de lo que se le había asignado desde el Ejecutivo. Además, decidieron que Gobernación transferirá recursos a fundaciones y asociaciones por un monto total de \$1.58 millones, recursos que provienen de otras disminuciones del mismo ramo, los cuales no estaban previsto en el proyecto de presupuesto 2021.

Es importante mencionar que la Presidencia de la República presenta un fuerte recorte presupuestario, con relación a 2020, pues la Asamblea decidió solo dejarle el 57.71 % de lo que se aprobó en dicho año. Es un recorte excesivo que a simple vista no será suficiente para el funcionamiento institucional; es evidente la falta de consenso entre el Ejecutivo y el Legislativo. Algunos recortes se consideran injustificados debido a que la institución tiene más de 10 años sin funcionar con tal presupuesto. Sin duda alguna, el presidente de la República aprobó el presupuesto con deficiencias presupuestarias sabiendo que podrá solucionarlo con la nueva legislatura de 2021; por tener visos de inconstitucionalidad. Un recorte injustificado es el de remuneraciones, pues se sabe que es un gasto prioritario que no se puede dejar desfinanciado y, a pesar de ellos, sí se hizo; además, el personal no se recortó y solo el pago de salario de las 1,231 plazas que existen en la Presidencia equivale a un monto

de \$19.84 millones, contrario al que refleja el gasto de remuneraciones que es de \$13.03 millones³. Dentro del recorte total, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e Instituto Salvadoreño se vio perjudicado, pues le recortaron \$52.64 millones en relación con el 2020.

Similar situación a la anterior sufrió el ramo de Hacienda, pues reporta un recorte en su presupuesto de \$23.95 millones con respecto al año 2020; prácticamente, este recorte se dio en el gasto de bienes y servicios, con \$21.92 millones. La mayoría de las instituciones reflejan recortes en comparación al año 2020 y son más fuertes al hacerlo con el proyecto de presupuesto, recortes que decidieron las autoridades legislativas.

3. Ambos montos de salario y remuneraciones se reflejan en el presupuesto de la Presidencia.

Conclusiones

El presupuesto general del Estado 2021 presenta un desequilibrio presupuestario a causa de dos vetos de préstamos que financiarían el presupuesto, acción realizada por el presidente de la República, por lo que el desfianciamiento asciende a \$133.90 millones. Sin embargo, incluyendo este monto, el presupuesto es de \$7,423.63 millones, cifra que refleja un incremento del 15.52 % respecto al presupuesto de 2020.

Se considera que las estimaciones de los ingresos corrientes no son congruentes con la situación que atraviesa el país, pues no ha pasado la crisis social, económica y fiscal; de la actividad económica dependen mucho los ingresos corrientes, principalmente del IVA y el ISR, los cuales han reflejado fuertes caídas en el 2020, por la experiencia de la crisis financiera de 2009; se puede decir que la recuperación de estos ingresos es muy lenta y es muy irresponsable de parte de las autoridades estimar un crecimiento sobre los ingresos programados del presupuesto de 2020.

Las altas expectativas del flujo de los ingresos corrientes fueron criticadas desde el inicio del proyecto de presupuesto, no solo por organizaciones de la sociedad civil sino por analistas económicos y las mismas autoridades legislativas; pese a estas críticas y el alto endeudamiento que se tendría, las autoridades pertinentes no redujeron el monto del presupuesto, pues lo único que hicieron fue reorientar los recursos a su parecer. En este sentido, la Asamblea aprobó los mismos montos de ingresos del proyecto de presupuesto; pero el Ejecutivo, con su renuencia, no lo ha cumplido exactamente; ya que el presidente vetó dos Decretos Legislativos que financiarían una parte del presupuesto, correspondiente al aumento de la pensión mínima y el aumento del FODES; según declaraciones del titular de Hacienda, el veto se dio porque las fechas para conceder ambos préstamos habían finalizado.

Es evidente que el Gobierno, en su conjunto, carece de responsabilidad al publicar un presupuesto desequilibrado, pues está violando la Constitución de República con el artículo 226; si no le pareció el presupuesto tal como lo aprobó el órgano Legislativo, tenía la opción de vetarlo u observarlo.

El gasto del presupuesto 2021 se orienta, principalmente, al gasto corriente debido a que tiene la mayor asignación presupuestaria, con \$5,178.65 millones, recursos que se destinan fuertemente a las remuneraciones y las transferencias corrientes, pues en conjunto representan el 73.37 % del gasto corriente. Asimismo, son los gastos que mayor incremento han mostrado con relación al año 2020, con \$222.61 millones y \$325.17 millones adicionales, respectivamente.

El gasto de capital registra un incremento de \$409.21 millones respecto al año pasado; pero, al compararlo con el proyecto de presupuesto, sufre una disminución de \$39 millones. Los recursos de este gasto se dirigen principalmente para inversiones en activos fijos y transferencias de capital.

Las aplicaciones financieras se han reducido en \$37.85 millones, lo cual indica que la amortización de deuda no es muy grande con respecto a los intereses, pues para el 2021 la mayor parte del servicio de la deuda se debe a los altos niveles de intereses que se tendrán que pagar. También, el gasto de contribuciones especiales registra una disminución respecto al 2020, ya que tres contribuciones finalizaron totalmente sus efectos legales, dejando de percibir ingresos de este tipo.

Las autoridades legislativas aumentaron la pensión mínima de vejez e invalidez a \$304.17 y \$210, respectivamente. Este tipo de decisión tendrá efectos negativos en las finanzas públicas, pues el costo de las pensiones ha venido creciendo considerablemente.

Las instituciones que concentran buena parte del presupuesto son aquellas que brindan un servicio a la población salvadoreña: ramo de Educación y el ramo de Salud y Seguridad Pública con asignaciones presupuestaria del 18.13 %, 13.98 % y 8.57 %, respectivamente. Mientras que las instituciones que registran fuertes incrementos en relación con el año anterior son los primeros dos ramos y el ramo de Gobernación. El incremento está relacionado a la contratación de nuevo personal, aplicación de escalafón y beneficios económicos para los veteranos y excombatientes.

Fuentes de consulta

Asamblea Legislativa. (2020). *Decretos Emitidos en 2020*. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/decretosporanio/2020/0>

Diario el Mundo . (4 de enero de 2021). *Presidente sancionará el presupuesto 2021 y vetará estos dos préstamos*. Obtenido de <https://diario.elmundo.sv/presidente-sancionara-presupuesto-2021-y-vetara-estos-dos-prestamos/>

El Diario de HOY. (26 de noviembre de 2020). *Presupuesto 2021 sobreestima ingresos por \$714.1 millones*. Obtenido de <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/presupuesto-2021-sobreestima-ingresos-74millones-funde/776135/2020/>

Fundacion Nacional para Desarrollo (FUNDE). (febrero de 2021). *Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF): Monitor presupuestario*. Obtenido de https://fiscal.funde.org/app/budget_monitor

Imprenta Nacional de El Salvador. (febrero de 2021). *Archivo Digital del Diario Oficial*. Obtenido de <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/>

Ministerio de Hacienda. (enero-febrero de 2021). *Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador*. Obtenido de <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Index.html>

